



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución Electoral de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designación de delegados en comisarías día de los comicios

Visto: el expediente SADE EX-2021-00009168-JUS-SAO "Elecciones 2021".

Considerando:

1 Que corresponde a este Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante TSJ), conforme lo explicitado en la Acordada Electoral 3/2021 respecto de las mesas de electoras/es extranjeras/os, fiscalizar el desarrollo y juzgar la validez de los comicios (v. art.1).

Que, en virtud de lo dispuesto en la cláusula cuarta del Acuerdo suscripto el 3 de agosto de 2021 entre el TSJ, el Juzgado Criminal y Correccional Federal nº 1 (en adelante JFE) y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "la organización de la elección en las mesas de electoras/es extranjeras/os se encontrará a cargo del TSJ. Siendo que dichas mesas serán emplazadas en los mismos establecimientos de votación que las mesas de electores/as nacionales, los días de los comicios, el personal perteneciente a la Secretaría Electoral de la Capital Federal que fuere designado para cada establecimiento, efectuará el control y supervisión del desarrollo del proceso electoral en las mesas receptoras de votos de electores/as extranjeros/as", comunicando al TSJ de forma inmediata cualquier eventualidad o incidencia que se suscite.

De la experiencia de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias surge la conveniencia de contar, el día del próximo comicio, con personal del Tribunal en las cercanías de los establecimientos de votación y, para ello, se coordinó con el JFE que hubiera un delegado del TSJ en las comisarías en las que se constituirán las/os delegadas/os del JFE para lograr una mejor fluidez en la comunicación de incidencias que pudieran suscitarse en las mesas de electoras/es extranjeras/os, especialmente durante la apertura.

2. Ello así, resulta necesario designar al personal del Tribunal que prestará funciones en las referidas comisarías de cada comuna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Delegadas/os Electorales —individualizados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución— quienes el día 14 de noviembre de 2021 tendrán a su cargo las siguientes tareas y funciones:

a) Comparecer en la comisaría asignada a las 7,30 horas.

b) Coordinar con el personal designado por el Juzgado Criminal y Correccional Federal nº 1 las tareas a desarrollar durante la jornada electoral en lo que respecta a las mesas de electoras/es extranjeras/os residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y colaborar con la solución de las eventualidades o incidencias que pudieran suscitarse.

c) En caso de inasistencias de las autoridades de mesa designadas garantizar la apertura y normal desarrollo de los comicios. Para ello podrán efectuar el corrimiento de otras autoridades de mesa de electores extranjeros que se encuentren cumpliendo funciones en el mismo establecimiento y eventualmente designar como autoridad a cualquier persona inscripta en la mesa que se encuentre presente en el establecimiento.

d) Informar a la Secretaría de Asuntos Originarios del Tribunal la apertura y el cierre de las mesas de votación y las situaciones que se produjeran durante el desarrollo del acto electoral.

3. Es dable recordar aquí que las funciones encomendadas a las/os Delegadas/os Electorales tienen el carácter de carga pública (art. 14 del Código Electoral) son irrenunciables y su incumplimiento puede originar la aplicación de medidas disciplinarias y otras sanciones previstas en el Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las razones de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de la función asignada, deberán ser acreditadas y comunicadas de modo inmediato al Tribunal.

4. La premura que imponen los plazos del proceso electoral en curso conduce a disponer que la notificación de la designación —así como la del resto de las que resulten necesarias— sea realizada por correo electrónico, observando los recaudos de seguimiento y aviso de recibo pertinentes.

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 2 de la Acordada Electoral 3/2021,

la Presidente

del Tribunal Superior de Justicia

resuelve:

1) Designar al personal del Tribunal que se detalla en el Anexo I como Delegadas/os Electorales en los comicios de electoras/es extranjeras/os residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del día 14 de noviembre de 2021, con las funciones descriptas en el considerando segundo de la presente.

2) Informar al Juzgado Criminal y Correccional Federal nº 1 con competencia electoral en el distrito y al Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

3) Mandar que se registre, se notifique por correo electrónico a las personas designadas, y se publique en el sitio web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).